



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO D E C L A R A

Artículo 1°.- Su beneplácito al reciente fallo de la Corte Suprema de Justicia de la Nación correspondiente al caso "A. M. B y otro c/decreto n° 118/06 (ST) s/amparo ley n° 16986" que sienta jurisprudencia al declarar la inconstitucionalidad del artículo 4°, inciso b) del decreto 118/06 por limitar la extensión de pasajes gratuitos de transporte de colectivos destinados a personas con discapacidad, comportando una manifiesta arbitrariedad a los derechos de integración social de las mismas.

Artículo 2°.- Comuníquese y archívese.

DECLARACION N° 405/2010